-	Curso			Će	ntro Oficial		
				***************************************	•••••		
4.4 Antigüedad: Tier convocatoria:	npo de servicios reco	nocidos en la	Administración del Estado	, Autónoma o Lo	cal, hasta la i	fecha de pub	licación de
Administración		Cuerpo o I	scala	Grupo	Años	Meses	Dias
*******************************		***********	***************************************	•••••			
	•		Total años de servici	o			
bservaciones (9):				.,			
E.		•	e de la companya de l				
			·				
		•					
STRUCCIONES:		*		_			
		tanasa al Cua	rno o Fecale utilizando las	signientes siglas:			
Especificar la Admir C = Administración		itenece el Cue	ipo o Escala utilizando las	organomics signas.		Server 1	

Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3, a).

Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.

Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el artículo 27.2 del Reglamento aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente. (8) Los que figuren en el expediente referidos a los cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los

restantes servicios que hubieran prestado. Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

RESOLUCION de 24 de julio de 1991, de la Universidad 21084 de Murcia, por la que se convoca a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios de dicha Universidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Real Decreto 1282/1985, de 19 de julio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, y mediando acuerdos de Juntas de Gobierno de 25 de abril de 1991 y 17

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.-Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto: Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y, en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

reguisitos generales:

Ser español.

Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley de Reforma Universitaria, de 25 de agosto de 1983, según la categoría de la plaza o clase de concurso. Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de ellos en los términos del Real

no se reunan los requisitos que en el mismo se senaian, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de ellos, en los términos del Real Decreto 1427/1976, modificador del anterior.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Murcia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de veinte días hébiles a partir de la miento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, según consta en el modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior

a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen), ingresada la mencionada cantidad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente por ingreso en la Caja Postal de Ahorros, Oficina Principal en Murcia, cuenta número 10.538.111, «Universidad de Murcia». El resguardo bancario original deberá unirse a la solicitud. Por giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habilitación-Pagaduría (avenida Teniente Flomesta, sin número, edificio «Convalecencia», 30071 Murcia), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho expaniente des destinaciones de la constante de destinado a constante de destinado a destinado a destinado en la constante de destinado a destinado de destinado a destinado dicho organismo los datos siguientes:

ombre y apellidos del interesado.

Plaza a la que concursa.

La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de veinte dias a partir de la publicación de esta

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluídos, con indicación de las causas

Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince dias hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la consti-tución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día,

hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, conforme a la redacción conferida por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho -Los candidates propuettes para la provisión de places deba

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaria General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local de las Administraciones de las

Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera

estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del ministerio u organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Nueve.-En ningun caso las comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de

aspirantes al de las plazas asignadas a su actuación.

Diez.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ésta y de la actuación de las comisiones podrán ser impugnados ante el Rector en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Murcia, 24 de julio de 1991.-El Rector, Juan Roca Guillamón.

ANEXO I

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

43/1991.-Area de conocimiento: «Estomatología». Departamento al que está adscrita: Medicina, Estomatología, Radiología y Medicina Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estomatología Médica. Clase de convocatoria: Concurso. 44/1991.—Area de conocimiento: «Patología Animal». Departamento

al que está adscrita: Patología Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Patología General y Propedeutica. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

45/1991.-Area de conocimiento: «Microbiologia». Departamento al que está adscrita: Genética y Microbiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Microbiología en Facultad de Biología. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria

46/1991.-Area de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Termotecnia en la Escuela Universitaria Politécnica de Cartagena, Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria

47/1991,-Area de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Departamento al que está adscrita: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Didáctica de la Física y Química. Clase de convocatoria: Concurso.

Situación-

Excedente Voluntario Especial Otras

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE...

ANEXO III

MODELO DE CURRICULUM

UNIVERSIDAD DE...

1. DATOS PERSONALES						
Apellidos y nombre	************					
Número del DNI Lu						
Nacimiento: Provincia y localidad	***********	Fecha				
Residencia: Provincia	Localida	ad				
Domicilio						
Facultad o Escuela actual						
Departamento o Unidad docente actua						
Categoria actual como Profesor contrat						

Clase	Organismo y Centro de expedición	Organismo y fecha de expedición	Calificación si la hubier	
~~~~		-		
	. `			
		:		

Categoría	Organismo o Centro	Regimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación
				,	

			•				
		-	•				
					,		
•	•			٠	•		
		′	1000				

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

			T T T T T T T T T T T T T T T T T T T			•	,
8. OTRAS PUBLICACIONES				9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION			
	Editorial				Número de páginas	-	
	Edit				Fecha publicación		
S (libros)	Fecha publicación			articulos) (*)	Revista o diario Fe		Example of the state of the sta
PUBLICACIONES (libros)		-	***************************************	PUBLICACIONES (articulos) (*)	Revista		· Pictoria
6. P	ulo			7. PUI	· Pellong July Annual W. Williams		(1) Indicate trabation on proposal intelligental on a proposal proposal area (1)
And the second s	Tituko		**************************************	m-,-14-2 man a rate a sangaran a sangaran sangaran sangaran sangaran sangaran sangaran sangaran sangaran sanga	Titulo		o con contract of the contract
*			,		, Aller		e de la companya de l